

**RESOLUCIÓN****(Expte. C-0631/14 WATLING/MIRION)****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**

D. José María Marín Quemada, Presidente

**Consejeros**D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín**Secretario**

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 15 de enero de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de WATLING STREET CAPITAL PARTNERS LLP del control exclusivo de MIRION TECHNOLOGIES, INC. (Expte. C-0631/14 WATLING/MIRION), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración. No obstante, Teniendo en cuenta la legislación y los precedentes nacionales y comunitarios, así como la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03), deberá quedar fuera de la autorización el pacto de no competencia en lo relativo a aquellos negocios en los que MIRION no operase antes de la operación, por no considerarse necesario y accesorio a la operación, y en consecuencia, estará sujeto a la normativa de acuerdos entre empresas. Todo ello de conformidad con lo señalado en el párrafo (17) del referido informe propuesta de la Dirección de Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.